

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000001

UNIDAD EJECUTORA : 313 UNIDAD EJECUTORA 313- EDUCACION CANAS
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001665
Nº E/M : 00053

Señores	:			R.U.C.	:		
Dirección	:						
Teléfono	:	Fax	:				
Email	:	Fecha	:	15/05/2025	Moneda	:	S/.
Concepto	:	ADQUISICION DE KIT DE COCINAS PARA LA DOTACION A LAS IE DE NIVEL INICIAL					

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
85	UNIDAD	317500150480	JUEGO DIDÁCTICO COCINA DE MELAMINA (MENOR A 1/4 UIT) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1 KIT DE COCINA DIMENSIONES: 60 X 30 X 93 CM. MELAMINA 10 MM DE GROSOR 2 INCLUYE: 4 HORNILLAS, 1 CAÑO, 1 LAVA PLATOS, 1 HORNO MICROHONDA 1 GABETA, POSA SERVICIOS, 3 PORTA CUCHARONES, 4 OLLAS METALICAS, 1 SARTEN METALICO, 3 CUCHARONES DE MADERA 3 (CUCHARA, TENEDOR, ESPATULA), 2 PERILLAS DE COCINA, 1 PERILLA DE HORNO, 1 HORNO 4 NOTA ADJUNTAR, RNP, FICHA RUC, EETT, Y/O PROFORMA DEL BIEN OFERTADO SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTO		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD EJECUTORA 313- EDUCACION CANAS

- Condiciones de Compra

- Forma de Pago:

- Garantía:

- Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :

- Tipo de Moneda :

- Validez de la cotización :

- Indicar Marca de Procedencia

- Tipo de Cambio :
- Requerimientos Técnicos:

Producto Original o Compatible

Descripción del ítem

Características Adicionales

Accesorios/Repuestos Adicionales Requeridos

Atentamente;

“Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana”

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Señor

JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTOS/ TESORERIA

UNIDAD EJECUTORA 313 EDUCATION CANAS

Yanaoca

Asunto: **Autorización para el pago con abono en cuenta (CCI).**

Por medio de la presente autorizo a usted, a efectuar el abono por los bienes y/o servicios contratados, directamente a la siguiente cuenta:

Código de cuenta Interbancario:

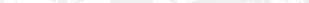
[illegible]

A nombre de:





Nombre del Banco:


 1

Tipo de Cuenta:



Moneda:

SOLES

RUC (**Asociado** al CCI)

En el caso de estar sujeto a detracción sírvase indicar la respectiva cuenta:

Detracción

Retención

Cuenta Banco de la Nación:

[illegible]

Asimismo, deixo constancia que el comprobante de pago a ser emitido por mi representada una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedará cancelado para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe del referido comprobante de pago a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

Firma del proveedor o
Representante de la empresa

*De conformidad con la R.S. N° 374-2013/SUNAT, **la emisión de Recibo por Honorarios es de manera electrónica.**

****Tener en cuenta que si el RUC no está asociado al CCI indicado, NO se podrá efectuar el pago respectivo.**



PERÚ

GOBIERNO
REGIONAL DE
CUSCO

GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL -
CANAS

ÁREA DE GESTIÓN
ADMINISTRATIVA

OFICINA DE
ABASTECIMIENTOS



“Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana”

FORMATO N° 1
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO

Señor

JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTOS
UNIDAD EJECUTORA 313 EDUCATION CANAS

Yanaoca.-

De mi consideración:

El que suscribe,
identificado con el D.N.I., Representante Legal
de, con poder
inscrito en la Partida N° de la Oficina Registral
de, identificado con RUC
N°, con domicilio en
....., declaro bajo juramento que:

- ✓ Conozco y cumplo con lo señalado en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas, y acepto las condiciones establecidas en dicho documento.
- ✓ No tengo impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 30 de la Ley de Contrataciones del Estado Ley 32069.
- ✓ Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento.
- ✓ Conozco las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ No tengo grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio con los funcionarios, servidores y/o trabajadores de la Ugel de Canas, o tengan injerencia directa o indirecta en la contratación.
- ✓ No he pagado, recibido, ofrecido, ni intentado pagar, recibir u ofrecer, ningún pago o comisión ilegal en relación con la contratación, el contrato o el concurso.

Atentamente,

.....
Nombre:
Cargo:
DNI:
RUC:



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local
Canas

Área de
Gestión
Pedagógica



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA "

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REQUERIMIENTO DE BIENES

Unidad de Organización	UGEL Canas-AGP-Nivel Inicial
Meta Presupuestaria	46 – FED, 14
Actividad del POI	Estudiantes de Educación Básica Regular cuentan con materiales educativos necesarios para el logro de los estándares de aprendizajes.
Denominación de la Contratación	ADQUISICIÓN DE KIT DE COCINA PARA LAS IIEE DE EDUC. INICIAL-2025

1. Finalidad Pública

La implementación o adquisición de Kit de Cocina para las IIEE en la UGEL Canas, se prioriza con la finalidad de fomentar la creatividad, imaginación, exploración y manipulación de nuestros niños y niñas, permitiendo también que las docentes, planifiquen y desarrollen actividades de aprendizaje que conlleven a desarrollar aprendizajes en las diversas áreas y competencias del CNEB.

2. Antecedentes

La Unidad Ejecutora 313 Educación Canas, a través del Área de AGP – UGEL Canas, necesita contratar los bienes y afecto a la fuente de financiamiento Meta 46 y 14, recursos ordinarios y canon y sobrecanon con regalías con rentas de aduanas y participaciones; por tales motivos se necesita los bienes solicitados (Kit de Cocina) y se requiere contratar a un proveedor que se encargue de atender a los requerimientos que se necesite.

3. Objetivo de la Contratación

3.1 Objetivo General

Implementar a las IIEE del nivel Inicial, con Kit de Cocina, con el fin de apoyar el desarrollo de aprendizajes integrales y el bienestar de los niños y niñas menores de 05 años.

3.2 Objetivo Específico

Dotar con un Kit de Cocina a las Instituciones Educativas del nivel de Educación Inicial, para brindar mayores condiciones y aprendizajes de calidad en los niños y niñas de 0 a 5 años.

3. Alcance y Descripción de los Bienes Contratar

ITEM Nº	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANT.	Costo estimado
01	-DIMENSIONES DEL PRODUCTO: 60X30X93CM -CALIDAD MELAMINA MDF 10 MLM GROSOR -CONTIENE: -4 HORNILLAS -1 CAÑO -1 LAVA PLATOS	01 Kit de Cocina	85 Kit de Cocina	



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local
Canas

Área de
Gestión
Pedagógica



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

	-1 HORNO MICROHONDAS -1 GABETA -POSA SERVICOS -3 PORTA CUCHARONES -4 OLLAS DE METAL -1 SARTEN DE METAL -3 CUCHARONES DE MADERA (CUCHARA, TENEDOR, ESPATULA) -2 PERILLAS DE COCINA 1 PERILLA DE HORNO -1 HORNO			
--	---	--	--	--

4.1 Características técnicas

DESCRIPCION	CANT.	ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES
-DIMENSIONES DEL PRODUCTO: 60X30X93CM -CALIDAD MELAMINA MDF 10 MLM GROSOR -CONTIENE: -4 HORNILLAS -1 CAÑO -1 LAVA PLATOS -1 HORNO MICROHONDAS -1 GABETA -POSA SERVICOS -3 PORTA CUCHARONES -4 OLLAS DE METAL -1 SARTEN DE METAL -3 CUCHARONES DE MADERA (CUCHARA, TENEDOR, ESPATULA) -2 PERILLAS DE COCINA 1 PERILLA DE HORNO -1 HORNO	85 Kits	-DIMENSIONES DEL PRODUCTO: 60X30X93CM -CALIDAD MELAMINA MDF 10 MLM GROSOR -CONTIENE: -4 HORNILLAS -1 CAÑO -1 LAVA PLATOS -1 HORNO MICROHONDAS -1 GABETA -POSA SERVICOS -3 PORTA CUCHARONES -4 OLLAS DE METAL -1 SARTEN DE METAL -3 CUCHARONES DE MADERA (CUCHARA, TENEDOR, ESPATULA) -2 PERILLAS DE COCINA 1 PERILLA DE HORNO -1 HORNO

5. Garantía Comercial

Periodo de garantía: 1 año de garantía o en virtud a una condición particular de uso del bien.

Inicio del cómputo del periodo de garantía: A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien u otra aplicable al objeto de la contratación.

6. Muestras



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local
Canas

Área de
Gestión
Pedagógica



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

No aplica

7. Prestaciones Accesorias

No aplica

8. Requisitos del Proveedor y/o Personal (De corresponder)

El postor deberá contar con:

- RUC activo y habido, se acreditará con ficha RUC
- Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- Declaración Jurada de no estar impedido de contratar con el estado
- Declaración Jurada de no estar inhabilitado a contratar con el Estado.

9. Lugar y Plazo de Ejecución

EL LUGAR DE ENTREGA:

DIRECCIÓN : ALMACEN CENTRAL SITO EN AV. TUPAC AMARU
DEPARTAMENTO : CUSCO
PROVINCIA : CANAS
DISTRITO : YANAoca

PLAZO:

El plazo de entrega será en DIEZ (15) días calendarios, computados al día siguiente de notificada la orden de compra o suscripción de contrato.

FORMA DE ENTREGA

La entrega se realizará de forma ÚNICA, según cronograma.

10. Conformidad

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por el responsable de la Oficina de Almacen y la conformidad será otorgada por la Especialista de Educación Inicial, en el plazo máximo de 7 días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

De existir observaciones, la UGEL las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la UGEL puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la UGEL para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la UGEL no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

11. Forma y Condiciones de Pago

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La UGEL Canas paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

La UGEL Canas realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en SOLES en **PAGO ÚNICO**, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local
Canas

Área de
Gestión
Pedagógica



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la UGEL debe contar con la siguiente documentación:

- Documento de recepción y verificación del responsable de la Oficina de Almacén
- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable - Especialista de Educación Inicial
- Comprobante de pago.

En caso de retraso en el pago por parte de la UGEL de Canas, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

12. Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la PGE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto}$

$F \times \text{plazo en días}$

Donde F tiene los siguientes valores:

F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la UGEL no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.

13. Otras Penalidades

No aplica

14. Resolución del Contrato

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF

15. Cláusula Garantías

No aplica.



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local
Canas

Área de
Gestión
Pedagógica



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

16. Cláusula Gestión de Riesgos

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la UGEL.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la UGEL, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la UGEL.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la UGEL el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

18. Cláusula Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local
Canas

Área de
Gestión
Pedagógica



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CANAS

Prof. Sofía Y. Quispe Escobedo
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN INICIAL